



DECRETO N° 227/2022 D.E.-

Aldea María Luisa, 8 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 56/2021 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 56/2021 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2022 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$214.000.000,00); y

Que, por Decreto N° 125/2022 se autoriza una ampliación presupuestaria de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 3.202.049,82); y

Que, por Decreto N° 158/2022 se autoriza una ampliación presupuestaria por mayores ingresos de PESOS DIECINUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 19.000.000,00); y

Que, conforme lo informa la Contaduría Municipal, se observa una mayor recaudación, estimada hasta fin de año, con posibles mayores ingresos por Coparticipación Nacional por ejercicio 2022, conforme lo dispone el Decreto N°2031/2022 M.E.H.F del Gobierno Provincial; y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la mencionada Ordenanza, establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución"; y*

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 56/2021 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Amplíase el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, aprobado por Ordenanza N° 56/2021 y Decretos N° 125/2022 D.E. y N° 158/2022 D.E., por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$17.500.000,00); de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.-

ARTICULO 2º: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente. -

ARTICULO 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 5°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Ordenanza N° 56/2021.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA					
<u>ANEXO I - RECURSOS</u>					
-					
P R I	P A R	U B P	O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
1	RECURSOS CORRIENTES				
1		DE JURISDICCION PROVINCIAL			3.500.000,00
1		Coparticipación de Impuestos Provinciales			3.500.000,00
2		DE JURISDICCION NACIONAL			14.000.000,00
1		Coparticipación de Impuestos Nacionales			14.000.000,00
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE REMANENTE					17.500.000,00

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA						
ANEXO II - GASTOS						
-						
P P S C	CONCEPTO	FINALI DAD 01 - ADMIN ISTRACI ON GENER AL	Función 10 - Legislati va	FINALIDAD 02 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERV PCOS		TOTAL
P P U O						
R A B N		Funció n 01 - Ejecuti vo		02 - SEC O Y S P - 10 SS REC RES	02 - SEC O Y S P - 30 - ESP. VERDE S S/DISC RIMIN AR	
1	EROGACIONES CORRIENTES					
1	PERSONAL					
1	PLANTA PERMANENTE -					
	TEMPORARIOS					
1	REMUNERACIONES	4.500.0 00				
7	SUELDO ANUAL	375.00				
	COMPLEMENTARIO	0				
8	CONTRIBUCIONES	990.00				
	PATRONALES	0				

6	GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES					
1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	825.000				
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	68.750				
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	181.500				
7	DIETAS HCD					
1	ESTIMULOS AL PERSONAL		450.000			
7	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		37.500			
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES		99.000			
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES					
2	BIENES DE CONSUMO					
3	Productos de papel, cartón e impresos	200.000				
5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	800.000			2.200.000	
7	Útiles y materiales eléctricos	500.000				
8	Repuestos y accesorios	800.000				
9	Otros bienes de consumo	800.000				
3	SERVICIOS NO PERSONALES					
2	Alquileres y Derechos Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transportes	475.000				
3	SERVICIOS NO PERSONALES Mantenimiento, reparación y limpieza					

2	Mantenimiento y reparación de vehículos	600.00 0				
5	SERVICIOS COMERCIALES, FINANCIEROS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
1	Transporte	100.00 0				
4	Primas y gastos de seguros					
7	Sonido e Iluminación	500.00 0				
6	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CONTRATADOS A TERCEROS					
2	Residuos					
9	Otros no especificados	500.00 0				
2	EROGACIONES CAPITAL					
4	Bienes Preexistentes					
1	Bienes preexistentes					
1	Tierras y terrenos	1.000.0 00				
4	Bienes de uso					
2	Construcciones					
2	Construcciones en bienes de dominio publico	1.498.2 50				
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION DE REMANENTE		14.713.500	586.500	-	2.200.000	17.500.000

